

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2020-364 *Aprobación y exposición pública del padrón de las Tasas por Suministros de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2020, han sido aprobados los padrones cobratorios de las Tasas por Suministro de Padrón de Aguas, Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondientes al cuarto trimestre de 2019.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas será desde el 24 de enero de 2020 hasta el 25 de marzo de 2020, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso en el Ayuntamiento de Arenas de Iguña, sito en Plaza de Alfonso XIII, nº 158, todos los miércoles de 11:00 a 13:00 h, por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

El cobro de los recibos domiciliados se realizará el día 5 de febrero de 2020.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, procede interponer RECURSO PRECEPTIVO DE REPOSICIÓN, con carácter previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición al público de los citados Padrones y ante el propio Órgano que la ha aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local.

Arenas de Iguña, 15 de enero de 2020.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

2020/364